

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 2016**

A C T A

En la Ciudad de Corella a trece de octubre dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^ª MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUÁN, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D.^ª SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.^ª MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUÍZ RUÍZ, D.^ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, Y D. MIGUEL ÁNGEL GOITIANDIA BERASATEGUI, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^ª MILAGROSA LÓPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D. Alberto Ochoa Escalada.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

Se someten a aprobación el acta correspondientes a la sesión de 11 de agosto, resultando aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2016

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo por parte de presidencia.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro (G.M.U.P.N.) mostrando su conformidad con la propuesta, al entender que debido a la antigüedad del edificio se hace preciso hacer reparaciones.

El Sr. Goitiandía (G.M.A.M.I.) interviene para indicar que considera que la actuación es un bien para el pueblo, y por lo tanto votará a favor.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha quince de septiembre del corriente

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2016

Modificación 14/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 34201 63200 Reparación Polideportivo Miguel Indurain por importe de 25.000,00 €.

Financiada con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 25.000,00 €

Segundo: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 15/2016

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Navarro Arellano para avanzar la abstención de su grupo. Explica que no duda de la buena acción del Sr. Delgado, pero lo considera un agravio comparativo con respecto al resto que se ven sujetos a una convocatoria.

El Sr. Goitiandia entiende que crea un precedente y entiende oportuno contar con normativa que regule este tipo de situaciones y por ello se abstendrá.

El Sr. Presidente explica que la persona reúne varios requisitos para ser objeto de subvención: hace reto solidario, cuenta con una fuerte vinculación a Corella y el objetivo es promocionar la localidad. No obstante indica que tomará nota de las aportaciones.

D^a Patricia Cueva (G.M.S.) aclara que EL Sr. Delgado practica deporte solidario, no para ganar, y entiende que se merece un apoyo especial.

Replica el Sr. Arellano Navarro que no duda de la acción, pero existen otras personas que también lo merecen en la localidad, y a modo de ejemplo se refiere a los guías voluntarios. El Sr. Presidente replica que no lo han planteado. El Sr. Goitiandia dice que el fin nadie lo cuestiona, e insiste en que se precisa de una normativa que lo regule.

Sometido el asunto a votación, resultan 7 votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y 5 abstenciones (G.M.U.P.N. y G.M.A.M.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha quince de septiembre del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2016

Modificación 15/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO
1 2399 48000 Subvención a D. Javier Delgado Calzón por importe de 900,00 €
financiado con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria de gastos
1 2399 2269911 Proyecto voluntariado por importe de 900,00 €.

Segundo: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PLANTILLA ORGÁNICA 2016.

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para opinar que las funciones que se enumeran ya se venían realizando y entiende que se está encareciendo el coste del servicio.

El Sr. Goitiandía opina que si se han detectado disfunciones en el SSB, hay que paliarlas. Entiende que se trata del trabajo que ya está realizando incrementando otras funciones, y por ello el 10% de incremento. Se refiere a los informes en los que se señalan que el presupuesto va a ser insuficiente y pregunta si se tiene previsto para subsanar el desfase. El Sr. Presidente aclara que el informe de intervención dice que existe saldo en la partida y en la bolsa. El Sr. Goitiandía precisa que se deben tener claro estos extremos y votará a favor por considerar que es un tema de carácter social.

D^a Patricia Cueva interviene para aclarar que las funciones que ahora se encomiendan no se vienen realizando; que el puesto es innovador en Navarra, porque hasta ahora sólo existía la figura del coordinador. Explica que se ha entendido que es una responsabilidad más las funciones de planificar, dirigir, coordinar, organizar y ordenar el trabajo, y concluye indicando que nadie tenía atribuida esta responsabilidad. El Sr. Arellano Navarro insiste en que su información es que ese trabajo ya se venía realizando. El Sr. Presidente responde que no se estaba haciendo ya que cada trabajadora llevaba un área y ahora se apuesta por una figura responsable que coordine.

Sometido el asunto a votación, resultan 8 votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.A.M.I) y 4 abstenciones (G.M.U.P.N.) adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que se ha puesto de manifiesto disfunciones en el Servicio Social de Base fruto de la inexistencia de un puesto de trabajo que realice las funciones de dirección y coordinación técnica de los mismos.

CONSIDERANDO que se hace preciso contar con un puesto de trabajo que realice las siguientes funciones:

- Gestionar el SSB
- Representar técnicamente al SSB.
- Planificar, Dirigir, Coordinar, Organizar y Ordenar.
- Tomar decisiones técnicas.
- Controlar la entrada y la salida de información.
- Responder sobre la protección de datos.
- Delegar responsabilidades técnicas.
- Supervisar y evaluar.

CONSIDERANDO que analizados los puestos de trabajo existentes, y atendiendo a que únicamente existe una Trabajadora Social que tiene la condición de funcionaria, se ha consensado la propuesta de modificar el puesto de trabajo ahora ocupado por la funcionaria D^a M^a Jesús Arellano Ayala, de tal suerte que proceda a realizar, además de las funciones que ya viene realizando, las funciones mencionadas en el considerando anterior y, estableciéndose por su desarrollo un complemento de jefatura de 10%.

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha quince de septiembre del corriente

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación de la plantilla orgánica 2016

Denominación puesto	nº funcionario	Nivel	Acceso	Nivel 1	Puesto Trabajo	Especi. P.M.	Prolon. Jornada	Jef.	I incompat	Compensación trabajo a turnos	Situación Administr..
TRABAJAD. SOCIAL	1	B	C.O.		35,27			10			ACTIVO

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

5.- RATIFICACIÓN ACUERDO ENTE EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA Y SU PERSONAL LABORAL PARA EL PERIODO 01/01/2016 A 31/12/2019

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Arellano Navarro para avanzar el voto favorable de su grupo, siempre que las retribuciones no sean superiores a las establecidas para los trabajadores del Gobierno de Navarra. El Sr. Presidente responde que ese apartado está condicionado a que la Ley lo permita. Por otra parte y en relación a la jornada continua de la brigada, el Sr. Arellano explica que no se opondrán siempre que ello no suponga la realización de horas extras. El Sr. Presidente indica que las actividades se realizan a partir de las cinco de la tarde y para esa hora ya se había finalizado con la jornada partida, opinando que la jornada continua provoca un trabajo más efectivo. El Sr. Arellano cuestiona las tareas a realizar a las 7,30 hs en invierno. Por otra parte critica que no ha habido posibilidad de participación.

El Sr. Goitiandía explica que lo más adecuado es una subida lineal y pregunta si por la consideración de los sábados como festivos se pudiera tener algún incumplimiento legal y como se va a subsanar. El Sr. Presidente indica que ya se venía aplicando y que no puede negociar obviando lo existente, y si se da esa circunstancia habrá que buscar otra fórmula.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO Acuerdo suscrito entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores de régimen laboral .

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Hacienda celebrada el día quince de septiembre del corriente.

CONSIDERANDO el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Acuerdo suscrito con fecha 19 de septiembre del corriente, entre el Ayuntamiento y los representantes de los trabajadores de régimen laboral.

SEGUNDO: Publicar el Acuerdo aprobado en el B.O.N. así como en la oficina pública de registro correspondiente.

Antes de pasar a tratar sobre el punto sexto del orden del día, D^a Mercedes Sesma procede a ausentarse del salón de plenos para no intervenir en el debate ni en la votación.

6.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES EXPEDIENTE DE MODIFICACION PUNTUAL DEL PM PROMOVIDA POR DIA, SA.

El Sr. Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El Sr. Arellano Navarro avanza que votarán a favor de la propuesta.

Sometido el asunto a votación, resultan once votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S., G.M.U.P.N, y G.M.A.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

RESULTANDO *que se presenta con fecha 14/01/2016, solicitud de modificación puntual del Plan Municipal de Corella, cuyo ámbito incluye a las parcelas 888 ,889, 890, y 891 del polígono 2.*

RESULTANDO *que se somete a exposición pública mediante inserción en el B.O.N. el día 22 de marzo de 2016.*

RESULTANDO *que con fecha 22/04/2016 se presenta escrito de alegaciones por parte de Servicios y Transportes Iru Ona S.L. con el suplico de estimar las mismas y archivar el expediente de Modificación Puntual del Plan Municipal.*

RESULTANDO *que con fecha 2 de mayo se traslada a DIA S.A. las alegaciones presentadas por parte de Servicios y Transportes Iru Ona S.L., sin que se haya presentado consideración alguna por DIA S.A. al respecto.*

CONSIDERANDO *informes emitidos por Secretaría y por la Arquitecta Municipal.*

CONSIDERANDO *que frente a las alegaciones planteadas cabe indicar:*

- 1. Que el artículo 79.6 de la Ley Foral 35/2002 en su redacción dada por la Ley Foral 5/2015, y la interpretación que al respecto se viene dando desde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, en el sentido de que toda modificación de determinaciones urbanísticas de cualquier tipo relativas al Suelo Urbano se tramitará mediante un Plan Especial de Actuación Urbana, supone desterrar la figura de Modificación Puntual de Planeamiento en Suelo Urbano.*
- 2. Que no puede asimilarse en cuanto contenido y tramitación la Modificación Puntual, y el Plan Especial de Actuación Urbana.*
- 3. Que tal como se justifica en el informe de la Arquitecta Municipal, la actuación propuesta no es una actuación de dotación, en tanto que el artículo 92.5 de la LFOTU describe que “actuaciones de dotación” son “aquellas que tienen por objeto, en un ámbito de suelo urbano, el incremento de edificabilidad, densidad o modificación del uso urbanístico y no requieran la reforma o renovación de la urbanización de aquel” y la modificación no supone un incremento de edificabilidad en el conjunto de las parcelas afectadas y tampoco supone una modificación del uso urbanístico en tanto que el uso comercial es compatible con el residencial de vivienda unifamiliar, tal como se desprende del artículo 24 de la NUG del Plan Municipal.*
- 4. Que no procede admitir la alegación de falta de justificación de la idoneidad de los suelos elegidos para el desarrollo urbanístico propuesto, en tanto que el Plan Municipal establece la compatibilidad del uso comercial con el residencial unifamiliar. La existencia de ámbitos específicos en otros lugares, es irrelevante.*

5. *Que la determinación concreta de aparcamientos se determinará en fases posteriores.*
6. *Que la modificación no se presenta como un “gran establecimiento comercial”.*
7. *Que no es exigible la redacción de Estudio de Tráfico y Movilidad, en tanto que no se presenta como un gran establecimiento comercial, ni tampoco es un ámbito de suelo urbano no consolidado o urbanizable.*
8. *Que efectivamente el documento ofrece errores en cuanto a los porcentajes de ocupación máxima, sin que ello sea relevante en el cómputo final de superficie, pero procede exigir su subsanación.*

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo celebrada el día 16 de septiembre del corriente.

CONSIDERANDO la ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Estimar parcialmente las siguientes alegaciones presentadas por parte de Servicios y Transportes Iru Ona S.L. frente a la Modificación puntual del Plan Municipal de Corella, cuyo ámbito incluye a las parcelas 888 ,889, 890, y 891 del polígono 2:

1. *Que la modificación planteada debe articularse mediante la figura de Plan Especial de Actuación Urbana en tanto que el artículo 79.6 de la Ley Foral 35/2002 en su redacción dada por la Ley Foral 5/2015, y la interpretación que al respecto se viene dando desde la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra, en el sentido de que toda modificación de determinaciones urbanísticas de cualquier tipo relativas al Suelo Urbano se tramitará mediante un Plan Especial de Actuación Urbana, ha supuesto desterrar la figura de Modificación Puntual de Planeamiento en Suelo Urbano.*
2. *Que no puede asimilarse en cuanto contenido y tramitación la Modificación Puntual, y el Plan Especial de Actuación Urbana.*
3. *Que efectivamente el documento ofrece errores en cuanto a los porcentajes de ocupación máxima, sin que ello sea relevante en el cómputo final de superficie, pero que procede exigir su subsanación*

SEGUNDO: Requerir a DIA S.A la subsanación de las deficiencias puestas de manifiesto en el presente expediente mediante la aportación de la documentación precisa en un plazo de un mes a contar desde la notificación del presente acuerdo:

- *La tramitación de modificación deberá realizarse bajo la figura de Plan Especial de Actuación Urbana, tanto en el fondo como en la forma.*
- *Se deberá aclarar:*
 - *si la instalación tiene la consideración de gran establecimiento comercial.*
 - *porcentaje de ocupación máxima*

Siendo las 20,30 hs. se incorpora D^a Mercedes Sesma a la sesión.

7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL G.M.U.P.N. RELATIVA A LA LIMPIEZA DEL CAUCE DEL RÍO ALHAMA

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Portavoz del G.M.U.P.N., quien procede a dar lectura a la moción propuesta.

El Sr. Presidente avanza que su grupo votará a favor de la moción.

El Sr. Goitiandía dice que discrepa del punto 1 de la moción. Explica que es una demanda recurrente solicitar el dragado del río, responsabilizando de las inundaciones a la falta de dragados. Argumenta que reconocidos estudios, entre otros el elaborado por el titular de geografía física de la Universidad de Zaragoza, ponen de manifiesto las negativas consecuencias de los dragados para los ríos, afectando al ecosistema fluvial y que la medida resulta inútil y costosa. Explica que en países como USA, Holanda y Reino Unido han sido prohibidos. Igualmente el propio Gobierno de Navarra, en el año 2010, con ocasión de inundaciones de Ebro desestimó, amparándose en informe técnico externo, la opción de dragados por ineficaz, costosa y por generación de desequilibrio en el río.

Propone buscar encaje entre el medio ambiente e intereses agrícolas con una gestión integral que contemple medidas de sistemas de protección civil, con sistema de alerta y sistemas de ordenación del territorio; apuestan por retranqueos de motas, llanuras de inundación, dragados en determinados puntos del río y ordenación del territorio y plantea cambiar los extremos de la moción en ese sentido, para poder apoyar la misma.

El Sr. Arellano Navarro, replica que los informes no demuestran nada; que es una demanda general y es evidente la acumulación de grava y malezas, concluye indicando que le gustaría que las medidas genéricas propuestas se concretasen. El Sr. Goitiandía responde que existen informes del Gobierno de Navarra en los que se especifican las medidas, atendiendo a los informes de Alfredo Ollero, y ya ha especificado alguna de ellas. Reitera que los dragados son ineficaces y apuesta por medidas preventivas. El Sr. Arellano pone de relieve la cantidad de propietarios afectados, e insiste que la moción se centra en que se arreglen los daños y se actúe para que no se repita.

El Sr. Presidente pregunta si el Gobierno de Navarra está aplicando esas medidas, puesto que si es así, cuando le llegue la moción, las adoptará. D^a Patricia Cueva indica que es competencia de la CHE. El Sr. Goitiandía indica que el gobierno de Navarra también está implicado. La Sra. Cueva indica que si la CHE no autoriza, no se puede actuar, y se posiciona en el sentido de hacer una limpieza en el río.

La Sra. Cornago plantea modificar la propuesta indicando que se adopten medidas adecuadas conforme a informes técnicos, para lograr unanimidad. El Sr. Arellano Navarro indica que si se difiere a unos estudios técnicos, la propuesta queda sin sentido y su postura es mantener la propuesta.

Cada parte se reafirma en sus posiciones, procediéndose a someter el asunto a votación, resultan once votos a favor (G.M.A.C.I., G.M.S. y G.M.U.P.N.) y un voto en contra (G.M.A.M.I.), adoptándose el siguiente acuerdo:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente desde las inundaciones y desbordamientos producidos en noviembre de 2014 y primeros meses de 2015 la situación de los cauces del río Ebro y sus afluentes, entre ellos el Río Alhama, han empeorado considerablemente.

El Parlamento de Navarra ha debatido y aprobado diferentes iniciativas instando al Gobierno de Navarra y a la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) a la limpieza del río Ebro en determinados puntos de su cauce y a la elaboración de informes sobre el estado de los cauces y motas del río Ebro y sus afluentes.

La propia CHE ha reconocido en diferentes informes que hay cauces de ríos que se han visto afectados y el lecho de los mismos se ha elevado en más de un metro por la acumulación de gravas y vegetación.

Las lluvias torrenciales de noviembre de 2014 conllevaron afecciones importantes en el cauce del río Alhama y en infraestructuras de riego de Corella. En otras localidades el desbordamiento del río Ebro, Aragón, Arga, Queiles, etc. también generaron afecciones importantes.

Con tal motivo el Gobierno de Navarra estableció ayudas para hacer frente a los daños producidos y que fueron solicitadas por el Sindicato de Riego de Corella. La concesión de las mismas posibilitó la reposición de una parte importante de las infraestructuras de riego que se habían visto dañadas en las inundaciones en los términos de Ampol, Burcemay, Araciel y en la acequia de Cañete.

Por su parte la Confederación Hidrográfica del Ebro realizó algunas actuaciones muy puntuales en el cauce del río Alhama a su paso por diferentes localidades. En el caso de Corella, la más visible fue la realizada en el cauce del río muy próxima al puente de acceso a la localidad.

Sin embargo, no se actuó en otras zonas ni se repusieron defensas que se vieron afectadas por el desbordamiento del río Alhama en 2014 en los términos de Tambarria, Ampol y Burcemay.

Hay zonas del cauce del río Alhama a su paso por Corella que están en unas condiciones lamentables. La acumulación de gravas, resto de árboles y una vegetación exagerada (por ejemplo, debajo del puente de la variante, en Ampol y Tambarría y en las presas del río) suponen un gran riesgo para posibles situaciones de desbordamientos y afecciones a campos, caminos e infraestructuras de riego.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Corella insta al Gobierno de Navarra y a la Confederación Hidrográfica del Ebro a:

1.- Realizar una limpieza adecuada del cauce del río Alhama a su paso por Corella. Fundamentalmente retirando gravas y restos de árboles y limpiando el exceso de vegetación.

2.- Reponer y acondicionar adecuadamente las motas y defensas del río Alhama a su paso por Corella y que se han deteriorado de forma considerable, especialmente, desde la inundaciones de 2014.

3.- Copia de esta resolución se enviará a la Presidenta del Gobierno de Navarra, al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a los Alcaldes de los municipios por los que discurre el río Alhama y al Presidente del Sindicato de Riego de Corella.

8.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA JUNTA LOCAL DE CORELLA DE LA U.A.G.N. RELATIVA A LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS AGRÍCOLAS EN EL TRAMO “VARIANTE DE TUDELA”

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Sr. Presidente avanza que su grupo se abstendrá. Explica que aunque las formas no han sido las correctas, y están de acuerdo en que existe una pérdida económica y de tiempo para los agricultores, el motivo de la prohibición es la seguridad.

D^a Patricia Lázaro Cueva se pronuncia en la misma línea que el Sr. Presidente, explicando que la Dirección General de Obras Públicas decidió prohibir la circulación de vehículos agrícolas por la autovía, porque no pueden circular por ellas. Entienden el primer punto, pero no el segundo punto porque no se trata de caminos de Corella y es una cuestión de seguridad.

El Sr. Arellano Navarro, indica que la actuación no ha sido la correcta ya que se adoptó una decisión sin dar una solución alternativa al problema generado a los vehículos agrícola. El Sr. Ruiz aclara que la petición no es circular por la autovía de forma definitiva sino que se de una solución alternativa, puntualizando que es un problema que afecta a ciudadanos de Corella. D^a Eugenia Ovejas dice que imagina que la prohibición vendrá del estudio de distintas alternativas, y se habrá adoptado por ser la mejor opción.

El Sr. Goitiandía se posiciona en contra de la moción, y entiende que la misma no tiene sentido, en tanto que ya se está actuando para solventar el problema. Como punto de partida explica que el tramo tiene la consideración de autovía y por lo tanto los vehículos agrícolas no pueden circular por la misma. Recuerda que en el proyecto de desdoblamiento

de la NA 232, se contemplaba una partida de reposición de acondicionamiento de caminos, y la autovía fue puesta en funcionamiento sin la ejecución de la misma, que hubiera resuelto el problema ahora planteado. Entiende que alguien actuó con negligencia. No obstante le consta que el Gobierno de Navarra ya está actuando para dar solución al problema: está realizando gestiones y ha aprobado dotación presupuestaria. En este sentido, a modo de ejemplo, se refiere a la aprobación de la propuesta de camino que conecta huertas mayores con la carretera de Tarazona; se refiere igualmente a las diversas reuniones mantenidas con los agentes implicados, incluso con la UAGN recorriendo los itinerarios posibles y gestiones para poder adquirir por mutuo acuerdo terrenos necesarios, para agilizar los plazos que una expropiación conllevaría.

El Sr. Arellano Navarro indica que la moción se trata hoy en pleno, pero fue presentada el 3 de agosto, y la situación no era la misma. El Sr. Goitiandía se reafirma en su opinión con respecto a la temporalidad de la moción, puesto que es hoy cuando se debate. El Sr. Presidente pregunta al Sr. Goitiandía si los datos por él argumentados los ha extraído de una pregunta realizada al Parlamento de Navarra. El Sr. Goitiandía indica que fue respondida el 28 de junio. El Sr. Ruiz replica que hasta la fecha no se ha hecho nada y por lo tanto insiste en la oportunidad de la moción. El Sr. Goitiandía se reafirma en sus argumentos.

Sometido el asunto a votación, resultan 4 votos a favor (G.M.U.P.N.), 1 voto en contra (G.M.A.M.I.) y siete abstenciones (G.M.A.C.I. y G.M.S.) , quedando en consecuencia aprobada la siguiente moción:

La Autovía del Ebro (A-68) es la ampliación de la antigua carretera N-232 a su paso por la Ribera de Navarra. A lo largo de la autovía se dio continuidad a los caminos de servicio, teniendo acceso a la A-68 a través de enlaces. Dichos caminos de servicios son los empleados para que puedan circular los vehículos agrícolas.

Sin embargo, en el tramo conocido como “Variante de Tudela” se decidió en el momento de su diseño, permitir el tráfico de vehículos agrícolas en el tramo de la autovía comprendido entre el enlace con la carretera NA-160 y el enlace de “El Bocal”, pues no existía continuidad en los caminos de servicio.

El pasado 21 de marzo y sin previo aviso, la Dirección General de Obras Públicas decidió prohibir la circulación de vehículos agrícolas en este tramo. Y se propuso a los afectados que utilizarasen otros caminos alternativos.

La supuesta alternativa propuesta por Obras Públicas supone multiplicar por cuatro el tiempo del trayecto. Dichos caminos no presentan enlaces seguros con las carreteras y en algunos puntos son intransitables por las máquinas actuales.

Esta situación condena a los agricultores y ganaderos de la Ribera de Navarra que necesitan circular por este tramo a un riesgo de accidente inadmisibile. En algunos casos a la

necesidad de atravesar la ciudad de Tudela y en cualquier caso a la pérdida económica que supone el tardar más de cuarenta minutos en un tramo que costaba diez.

Desde UAGN, observamos con preocupación como pasan las semanas y no se adopta ninguna solución. Y creemos que Obras Públicas no puede seguir ignorando el problema y dejando abandonados a los agricultores y ganaderos de la Ribera.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Corella acuerda:

1.- Instar a la Dirección General de Obras Públicas a que complete urgentemente los caminos de servicio de este tramo, dándoles acceso a través de los enlaces. Y por lo tanto, garantizando una alternativa real.

2.- Instar a la autoridad competente a que mientras se lleve a cabo la solución alternativa propuesta en el punto 1, se vuelva a la situación anterior al 21 de marzo permitiendo la circulación de los vehículos agrícolas en este tramo de autovía.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Arellano Navarro inicia el turno de ruegos y preguntas, preguntando a la Sra. letrada si existe un plazo para responder a las solicitudes. La Sra. Secretaria responde que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento se establece un plazo de cinco días hábiles. Continúa el Sr. Arellano Navarro indicando que se refiere al escrito presentado con fecha 25/08/2016 y del que no se ha recibido ninguna respuesta, en el que se pregunta por la persona del Ayuntamiento responsable en la Mancomunidad de Residuos, y que reuniones había asistido desde que empezó la legislatura, si había transmitido las quejas de los vecinos, que había aportado en beneficio de la ciudad, cuánto había cobrado directamente de la MRS y que acciones se van a adoptar para evitar el deterioro del servicio.

La Sra. Secretaría puntualiza que se refiere al plazo de cinco días cuando la petición de acceso se refiere a datos o información obrante, por ello depende qué concreta petición se realice, y concluye que la petición de acceso a la información obrante en el Ayuntamiento serían 5 días hábiles.

El Sr. Presidente responde al Sr. Arellano que se pregunta por la persona responsable en la mancomunidad, indicando que esa información se conoce porque se aprobó en el Pleno. Indica que han asistido a todas las reuniones a las que han sido convocados. D^a Patricia Cueva solicita aclaración sobre si se refiere a asambleas o permanente; indicando que asamblea sólo ha habido una y han asistido. El Sr. Presidente continúa aclarando que evidentemente sí ha transmitido los problemas de los vecinos y que se está aportando porque se está trabajando. Explica que en la Mancomunidad se cobra como se cobra en los Ayuntamientos, por asistencia, y concluye señalando que se están realizando varias acciones para evitar el deterioro del servicio: varias campañas de sensibilización tanto por parte de la Mancomunidad instadas por este Ayuntamiento como desde el propio Ayuntamiento, indicando que hay un compromiso firme de Mancomunidad de pasar a recoger la basura dos veces en lugar de una, intentando arreglar la situación. Entiende que se va por buen camino a juzgar por el resultado. D^a Patricia indica que no sólo las quejas se trasladan en las reuniones de la Mancomunidad sino que puntualmente se realizan gestiones y acuden responsables para solucionar los problemas que diariamente se plantean y pide que las

quejas se presenten en el Ayuntamiento o en la Mancomunidad y no a través de las redes sociales. El Sr. Presidente resalta la labor realizada por el Jefe de la Policía Municipal que ha hecho un seguimiento y propuestas de solución de las quejas e insiste en que hay hilo directo con los responsables de Mancomunidad, personándose cuantas veces han sido requeridos, aunque reconoce que hay fallos que hay que corregir, y en ello se está.

El Sr. Arellano Navarro insiste en que no se le ha dado respuesta a su escrito. El Sr. Presidente responde que son preguntas que buscan una información que ya se tiene por quien pregunta. El Sr. Arellano y el Sr. Ruiz, opinan que las respuestas no son tan obvias como se pretende por la Alcaldía, y que responder a las mismas no es tan complicado. El Sr. Presidente concluye indicando que al igual que reconoce que la recogida de basura ha sido un problema que ha preocupado al equipo de gobierno y que la oposición se ha preocupado en denunciarlo, también hay que reconocer que desde fiestas la situación ha mejorado y la Mancomunidad ha realizado un esfuerzo. El Sr. Arellano Navarro replica que sin embargo se encuentran con declaraciones del equipo de gobierno en las que se dice que es la peor decisión que se ha tomado por UPN. Contesta el Sr. Presidente diciendo que opina que el cambio de contenedores ha sido una mala decisión de UPN. El Sr. Arellano indica que tal decisión no puede imputarse a UPN. El Sr. Presidente replica que UPN tenía mayoría en la decisión que se adoptó y ha sido un error tanto por el gasto como por su funcionalidad. Tras un debate sobre las circunstancias que pudieran haber condicionado el deficiente funcionamiento del servicio y de soluciones que puedan mejorar la funcionalidad de los contenedores sobre todo con personas mayores, se pasa a debatir sobre los problemas que están dando los voluminosos. El Sr. Presidente explica que a raíz de las quejas se está pasando a recoger un día más los voluminosos y se está haciendo un estudio sobre la recogida de basura ordinaria en los que se valorará que puntos es preciso reforzar. El Sr. Arellano Navarro pide que no sea sólo la Mancomunidad la que aporte soluciones. El Sr. Presidente indica que por parte del Ayuntamiento ya se están aportando. D^a M^a Eugenia Ovejas pregunta si se pretende presentar alguna propuesta por el G.M.U.P.N.

El Sr. Goitiandia opina que ha existido un gran problema inicial de falta de información y entiende que los nuevos contenedores no son nada adecuados para la recogida de basuras, aunque se pretenda lo contrario, sobre todo para las personas mayores. Le parece esencial que se hayan eliminado treinta contenedores, aunque también le consta que ha habido personas que han actuado de mala fe. Entiende que, sin entrar en las reuniones que se han asistido, en lo que han cobrado o en las soluciones que la Mancomunidad haya planteado, existe un grave problema. Lo mismo entiende con los voluminosos, y cree que aunque se aumente la frecuencia de recogida no va a disminuir. Propone como alternativa al grave problema de los voluminosos, que el Ayuntamiento actúe volviendo al punto de recogida que antaño tenía en la localidad. Para finalizar opina que a la Mancomunidad se le debe exigir responsabilidad por la instalación de unos contenedores que no son nada accesibles para la ciudadanía y sólo se pensó en ahorrar costes en personal. El Sr.

Presidente indica que los contenedores son los que son, y se podía incidir en campañas de uso de los mismos informando que cuentan con una tapa que pesa menos que la anterior. El Sr. Arellano Navarro dice que las personas mayores aunque sepan como funciona la tapa, no se atreven. El Sr. Presidente señala que las personas mayores no son las responsables de los depósitos incontrolados de basura, porque si no pueden, no actúan de mala fe, y la dejan atada al contenedor y no esparcida, como hacen otros.

En otro orden de cosas, el Sr. Goitiandia se refiere al ruego que formuló anteriormente sobre que se publicitara con la información de la oficina municipal del consumidor de Corella, la existente en Tudela que es gratuita también para los ciudadanos de Corella. Indica que se ha vuelto a sacar la hoja informativa y no se ha informado de esta opción.

El Sr. Arellano Navarro manifiesta que quiere poner de manifiesto la incoherencia del equipo de gobierno entre sus actuaciones y lo indicado en su campaña electoral, en referencia a la contratación de empresa para la ejecución del servicio de poda, cuando se había defendido la ejecución por personal del Ayuntamiento. Entiende que es consecuencia de despidos improcedentes, de no cubrir las bajas, ni vacaciones. El Sr. Presidente replica que no ha habido tales despidos improcedentes y lo que se ha pretendido es liberar a la brigada de ese trabajo que entiende que una empresa profesional puede hacerlo más rápido o mejor. El Sr. Arellano Navarro indica que están de acuerdo con la decisión de externalizar, pero resalta la incoherencia del equipo de gobierno.

Continúa el Sr. Navarro Arellano hablando de las exitosas pasadas fiestas de San Miguel, indicando que ponen de manifiesto las prioridades del equipo de gobierno. No obstante considera que han existido puntos negativos a mejorar en el desarrollo de las mismas. Se refiere en primer lugar a la suelta de vacas en lugar de los típicos encierros que ha provocado numerosas quejas provocadas por el corte de tráfico excesivo y que produce aburrimiento en la gente. Se refiere a falta de previsión y coordinación: la falta de sillas en el concierto del día 27. Critica la escasez de los fuegos artificiales, así como el error de la prolongación del corte de las calles hasta el día 3, con los problemas que ha conllevado en el servicio de autobuses y el desconocimiento general y termina su intervención criticando el insuficiente servicio de limpieza.

El Sr. Presidente responde que se ha criticado las cuatro cosas que han salido mal, porque tal como se ha reconocido las fiestas han sido todo un éxito. D^a Eugenia Ovejas, opina igualmente que han sido cuatro cosas puntuales. D. Gorka García indica que también le han llegado comentarios de la excesiva duración de los encierros. Reconoce que los problemas detectados se intentaron subsanar de inmediato. Sobre los fuegos dice que han estado en la línea de otros años y no los calificaría de pobres. Aclara que al prolongar el corte de las calles se pensó en todos, si bien no se percataron del autobús de la ETI, pero de ello no se puede deducir que no se haya pensado en los ciudadanos y se tendrá en cuenta para otros años. La Sra. García Delgado replica que las personas que les ha afectado, si resultaron perjudicadas. D^a Patricia Cueva reprocha a la Sra. García no haber avisado de tal deficiencia, si su intención era colaborar y no criticar. El Sr. Presidente reprocha en el mismo sentido que se quiera obtener un crédito político de esto. La Sra. García indica que conoció del asunto cuando fue a coger el autobús y no de forma previa, para poderlo comunicar. El Sr. Presidente, reconoce el error, pero insiste en su postura con respecto a la oposición y el Sr. Arellano Navarro, replica que no es la cuestión “matar al mensajero” sino reconocer que ha habido un error. El Sr. Ruiz indica que la Policía Municipal había informado a algún ciudadano del servicio y ya tenían conocimiento del error, por lo que

entiende que la propia Policía debiera haber comunicado estos hechos al Ayuntamiento. Las partes se mantienen en sus posiciones. D^a Sandra Cornago concluye indicando que se ha de concretar que el equipo de gobierno está trabajando en mejorar los errores detectados.

Se refiere el Sr. Arellano Navarro a que la semana pasada se solicitó un informe jurídico acerca del cumplimiento de las obligaciones por la empresa adjudicataria de los espectáculos taurinos. Denuncian que desde el año pasado se vienen advirtiendo incumplimientos por parte de la empresa, se les ha ido dando largas y no se ha adoptado ninguna medida, y opina que no pueden mostrar sorpresa por lo sucedido porque se veía venir. Indica que en el cartel no aparecía la empresa organizadora, en las entradas aparecía otros precios de los establecidos en el contrato. En su opinión la feria debe replantearse totalmente para que pueda tener continuidad. Destaca que a pesar de lo impresentables de los toros, de los cambios de cartel, el público de Corella ha respondido y eso significa que Corella quiere toros, y pregunta si se ha hecho alguna valoración o gestión.

El Sr. López Arellano explica que los cambios en el concurso de recortes y la no celebración de desencajonamiento suponen una mejora para el adjudicatario y a él le perjudican. Opina igualmente que hay que replantear la feria. Señala que los problemas que se estaban dando en el desarrollo de la Feria se los indicó de manera informal a la Sra. Jiménez Vallés. Explica que se están realizando diligencias para acreditar los incumplimientos (informe a Policía Municipal, a la brigada, a Policía Foral...). Explica igualmente que antes de fiestas se pidió informe a intervención sobre el cumplimiento de los precios, y se enviaron requerimientos. El Sr. Presidente indica que ha habido un seguimiento sobre el cumplimiento del contrato; que la documentación con el Ayuntamiento aparece a nombre de Toros del Reyno, pero la documentación de Interior está a nombre de Automáticos Natural. El Sr. Arellano Navarro puntualiza que esa empresa no tiene nada que ver con los toros. El Sr. Arellano Navarro pide que se actúe, y recuerda que el Sr. Arellano López tenía temor de que se produjeran incumplimientos de contrato. El Sr. Arellano López responde que el problema era no tener una justificación para actuar, pero ahora que han quedado acreditados incumplimientos, ha pasado la información a Secretaría para plantear las actuaciones ante tales incumplimientos. El Sr. Presidente explica que siempre ha dicho que Corella hay afición y así se ha demostrado, y Corella tendrá los toros que se pueda permitir, y opina que la feria no está en peligro por los antitaurinos, sino por las actuaciones de los propios taurinos en la feria. El Sr. Arellano López remite a una próxima comisión para explicar todas las actuaciones realizadas.

En otro orden de cosas, el Sr. Arellano Navarro se vuelve a interesar por el estado de las encinas centenarias, preguntando si se tiene alguna otra información y las actuaciones que se van a plantear, a la vez que manifiesta haber recibido el informe del técnico del Gobierno de Navarra remitido por el Sr. Alcalde. Responde la Alcaldía indicando que las actuaciones serán las que se plasman en el informe referido. El Sr. Arellano Navarro opina que el informe demuestra dejadez, y falta de responsabilidad tanto de quién lo suscribe como de quien lo encarga y da traslado. Pone de manifiesto que el informe está repleto de errores, de

tal suerte que hace referencia a otros árboles que no son las encinas, y a otro servicio de guarderío que no es el de Corella. En cuanto a las posibles causas no confirma nada y se dice que el informe del especialista no está. Califica de poco serias las propuestas de actuación, dando lectura a la mismas y termina preguntando qué actuaciones se van a realizar, quién, cuándo y con qué frecuencia, quién va a supervisarlos y qué persona es la responsable de las encinas, en definitiva que seguimiento se va a hacer. El Sr. Presidente indica que el informe señala algo esencial y es que las encinas se encuentran en el último ciclo vital. El Sr. Arellano Navarro opina que si desde el Ayuntamiento no se actúa se van a morir. El Sr. Presidente explica que el guarda de campo, hace seguimiento y está muy implicado, a lo que responde el Sr. Arellano Navarro que la competencia es del Gobierno de Navarra y entiende que se debe implicar en el cumplimiento de la correspondiente obligación, calificando de lamentable la actuación que está realizando.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS

El Sr. Presidente indica que no se ha presentado ningún ruego o pregunta pública.

Y siendo las veintiuna horas cincuenta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE